

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2705

COMISIONES DE SEGURIDAD INTERIOIR
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día 22 de noviembre de 2013

Término del artículo 113: 4 de diciembre de 2013

SUMARIO: **Programa** Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. Nuevo plazo de ejecución. (67-S.-2013.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se dispone un nuevo plazo de ejecución del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, ley 26.216, prorrogado por decreto 560 de fecha 3 de abril de 2008 y por las leyes 26.520, 26.644 y 26.792; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2013.

Raúl E. Barrandeguy. – Roberto J. Feletti. – Miguel A. Basse. – Miguel A. Giubergia. – María del C. Bianchi. – Eric Calcagno y Maillmann. – Alicia M. Comelli. – Claudio R. Lozano. – María L. Alonso. – José R. Uñac. – Oscar E. N. Albrieu. – Eduardo P. Amadeo. – Andrés R. Arregui. – Luis E. Basterra. – Daniel A. Brue. – Patricia Bullrich. – Jorge A. Cejas. – María E. P. Chieno. – Alicia M. Ciciliani. – Marcos Cleri. – Carlos M. Comi. – Alfredo C. Dato. – Alfonso De Prat Gay. – Omar C. Félix. – Anabel Fernández Sagasti. – Andrea F. García. – María T. García. – Manuel Garrido. – Gastón Harispe. – Carlos S. Heller. – Pablo F. J. Kosiner. – Carlos M. Kunkel. – Silvia C. Majdalani. – Mario A. Metaza. – Carlos J. Moreno. – María G. Ocaña. – Juan M. Pais. – Alberto J. Pérez. – Horacio Pietragalla Corti. – Liliana M. Ríos. – Adela R. Segarra. – Julio R. Solanas. – Gladys B. Soto. – Javier

H. Tineo. – Rodolfo F. Yarade. – María E. Zamarreño.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2013.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,....

Artículo 1° – Dispónese un nuevo plazo de ejecución, a partir del 12 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2015, del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, creado por ley 26.216, prorrogado por decreto 560 de fecha 3 de abril de 2008 y por las leyes 26.520, 26.644 y 26.792.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

BEATRIZ ROJKÉS DE ALPEROVICH.
Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se dispone un nuevo plazo de ejecución del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, ley 26.216, prorrogado por decreto 560 de fecha 3 de abril de 2008 y por las leyes 26.520, 26.644 y 26.792; y no observándose objeciones de carácter legal ni constitucional, resuelven dar curso favorable al dictamen que antecede.

Raúl E. Barrandeguy.

